



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

**2652**

*Modificación del reglamento municipal de participación ciudadana aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 23 de febrero de 2017*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en conocimiento general que en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento permanecerá a disposición del público, por treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB, el expediente de modificación del reglamento municipal de participación ciudadana aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 23 de febrero de 2017

Los interesados que estén legitimados según el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de exposición.

Si no hay reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo. Si la hay, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos procedentes, resolviendo las reclamaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza.

Pollença, 10 de marzo de 2017

**El alcalde**

Miquel Angel March Cerdà

